

Comunicado conjunto de las asociaciones de juristas Xustiza e Sociedade de Galicia - Associació Catalana de Juristes Demòcrates.

Las asociaciones **Xustiza e Sociedade de Galicia** y **Associació Catalana de Juristes Demòcrates** somos asociaciones de juristas con más de treinta años de experiencia y, tenemos como fines la promoción de las libertades públicas, la defensa y aplicación social del derecho, con especial preocupación por la separación de poderes y la efectiva independencia judicial.

El objetivo del presente comunicado es trasladar la absoluta preocupación que observamos de las manifestaciones y medidas de movilización que están promoviendo las siguientes asociaciones:

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA

ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA

FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE

ASOCIACIÓN DE FISCALES

ASOCIACIÓN PROFESIONAL E INDEPENDIENTE DE FISCALES

Y, que tienen como objetivo la retirada total de proyectos legislativos en curso de negociación mediante la convocatoria de una huelga de jueces y fiscales, los días 1, 2 y 3 de julio de 2025.

La huelga de jueces y fiscales debe defenderse desde una perspectiva no restrictiva de la titularidad de los derechos fundamentales, pero la huelga convocada por las asociaciones indicadas debe ser considerada absolutamente ilegal, por no tener capacidad de convocar, dichas asociaciones, una huelga, que, en todo caso, deberían convocar la junta de jueces y juezas competente.

Debemos recordar que jueces y fiscales no pueden incurrir en conductas que pueden interpretarse como actos públicos de carácter político.

En cuanto a los objetivos de la huelga convocada, dirigida directa y únicamente contra iniciativas legislativas en tramitación, es estricta y manifiestamente política,

pretendiendo la injerencia en la actividad legítima de los otros poderes del estado. Muestra de ello es el único objetivo de la convocatoria consistente en la retirada en su integridad de una propuesta legislativa, según expresamente indican los comunicados enviados por las distintas asociaciones convocantes, lo que conlleva su ilegalidad además de su carácter abusivo.

Exigimos responsabilidad a los convocantes, quiénes deben abstenerse de condicionar al poder legislativo y al poder ejecutivo de legislar, y que circunscriban su actuación a velar por la independencia judicial, que también requiere de responsabilidad, a la hora de juzgar las normas aprobadas y publicadas.

Es preciso también recordar que, no existe un único sistema de acceso a los cargos de la judicatura y fiscalía, que garantice la igualdad, mérito y capacidad, y no le corresponde al poder judicial y fiscal fijar el sistema de acceso.

Este tipo de actuación judicial y fiscal es una muestra del deterioro de las garantías de la ciudadanía que llevamos tiempo observando, con manifestaciones de poderes del estado, togados, en las puertas de los distintos tribunales sobre normas en negociación.

Y por ello, es necesario requerir a las administraciones competentes la adopción de cuantas medidas sean necesarias para garantizar el estado de derecho.

A 25 de junio de 2025.

Atentamente,



XUSTIZA E SOCIEDADE
DE GALICIA

**Junta Directiva de Xustizia e Sociedade de
Galicia**



**Junta Directiva de la Associació Catalana de
Juristes Demòcrates**